

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de marzo del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones de los Magistrados Trejo y Valdivieso a las nueve horas y treinta minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciado Edward Sídney Blanco Reyes, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados María Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 06 de marzo de 2014. I) INFORMES. II) CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL I-2013 REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. (Comisión de Jueces). III) CASACIÓN CON REF. 5-C-2013. IV) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) Informativo D-01-GI-09. 2) Informativo D-04-MRr-08. 3) Informativo D-35-CF-07. V) PETICIÓN HECHA POR EL LICENCIADO SAÚL ERNESTO MORALES, SOBRE DAR POR FINALIZADA COMISIÓN ESPECIAL DE SERVICIO CONCEDIDA PREVIAMENTE POR EL PLENO. VI) PAO 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICO DEL ÓRGANO JUDICIAL ART. 24. VII) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA RESPECTO DE PETICIÓN EFECTUADA POR EL LICENCIADO JOSÉ ORLANDO MENDOZA CAMPOS, EX

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA ANA. VIII) VARIOS. Se da inicio a sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente en funciones, quien instruye que el acta de la sesión del día seis de marzo, se traslade a los magistrados presentes en la sesión de ese día para su autorización. Se aprueba agenda con ocho votos. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: refiere que ante los señalamientos surgidos entre personeros del Instituto de Medicina Legal y la Secretaría de Inclusión Social, se han sostenido reuniones entre la Presidencia del Órgano Judicial y de la Sala de lo Penal para solventarlos, por lo que se ha planteado la firma de convenio general y no individualizado por cada sede. Por su parte la magistrada Rivas Galindo pide quede el registro de su solicitud de que el director debe pronunciarse sobre las estadísticas e informes institucionales y no mezclar participaciones con posiciones individuales. Magistrada Fortín Huezco: sugiere que la Sala de lo Constitucional revise la resolución que dictaron en el caso del director de Medicina Legal en cuanto a la medida cautelar dictada. Aclara el doctor Meléndez que no debe interpretarse la medida cautelar dada por la Sala de lo Constitucional, sino que debe darse instrucciones dentro del Consejo Consultivo del Instituto de Medicina Legal para que sus participaciones no mezclen sus posicionamientos personales. b) Magistrado Meléndez: informa que este día se formaliza la firma del Convenio con representante de la OEA sobre el tema de facilitadores judiciales. c) Magistrada Fortín Huezco: refiere que los magistrados: doctor Bonilla y licenciada Regalado rindieron informe al Pleno sobre el trabajo de los juzgados de Familia de San Miguel en donde los usuarios están sufriendo de mala atención en esta materia, por lo que como Comisión de Jueces solicitan se abran los informativos contra los jueces tercero y cuarto de familia. Magistrada Rivas Galindo: solicita se analice la creación de los

tribunales de violencia contra la mujer y que se valore el interés por la justicia y la calidad de la justicia que tiene el justiciable. Magistrada Regalado: refiere que en el informe entregado como resultado de la auditoría practicada se reflejan graves problemas de trabajo y de atención a la jurisdicción de familia y los casos de violencia intrafamiliar en los juzgados tercero y cuarto de familia de San Miguel, y por tanto la solicitud es que se inicie informativo disciplinario contra los funcionarios para documentar e investigar lo reportado. d) Comisión de Jueces: informa sobre la conducta del presidente del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas, licenciando Ramón Ernesto Escobar Alas, quien si bien ha estado indispueto de salud hay varias implicaciones en el trabajo que está generando ya, problemas de indisciplina en el personal porque es el jefe administrativo al tratarse del Juez presidente del Juzgado de Sentencia; por lo que estiman que se acuerde conversar con el juez Escobar Alas sobre su estado de salud y modificar el orden de presidencia y vocalías en ese juzgado, a fin de permitir que haya jefatura encargada de la sede judicial. Magistrada Rivas Galindo: solicita se elabore una propuesta que considere la enfermedad de los miembros de la Carrera Judicial en el normal desarrollo de la sede judicial, a fin de buscar un equilibrio entre el trabajo judicial y razones de consideración personal de cada funcionario. Se discute dentro del Pleno la procedencia de trasladar la presidencia del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque a otro de sus miembros. Se entrega documentación. **Se llama a votar porque conforme a lo dispuesto en el artículo 182 atribución quinta de la Constitución y artículo 6 literal d) de la Ley de la Carrera Judicial, se nombre como Jueza Presidenta del Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque a la licenciada Nora del Carmen Barrios: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada

Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. A partir de este acuerdo se traslada a la vocalía al juez Escobar Alas. e) Secretaria General informa: e.1) Del escrito presentado por la licenciada Guadalupe Mayoral, mediante el cual solicita que se le nombre como jueza suplente en el Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque para cubrir la suplencia que se ha generado a raíz del llamamiento de la jueza propietaria de Quezaltepeque para cubrir el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Magistrada Regalado: considera que la Terna para el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil ya ha sido solicitada y por tanto estima mejor atender el trámite de la misma para definir como queda la situación del Juzgado de lo Civil y Mercantil antes de definir cualquier cambio en la suplencia del Juzgado de Quezaltepeque. Se instruye responder lo anterior a la peticionaria. e.2) Se informa del resultado de la investigación hecha por el Departamento Jurídico de la Dirección de Recursos Humanos en relación a la aplicación de pronunciamiento de la Corte de Cuentas sobre improcedencia de pago de bono a empleados que tienen procesos disciplinarios pendientes, aclarando que se ha revisado todo el contexto y ésta fue dictada en relación a empleado de la Policía Nacional Civil, cuya ley orgánica y reglamentos tienen incluida disposición que expresamente dispone que no hay derecho a esta prestación al tener procesos disciplinarios pendientes, lo cual fue ratificado por la Sala de lo Contencioso Administrativo. Para el caso de la prestación del artículo 20 de la Ley de la Carrera Judicial se relaciona que no existe una disposición como esta, sino que se establecen requisitos de edad, tiempo de servicio y procedimiento sin que exista una limitación como la estudiada; por tanto la propuesta es que se continúe con el proceso de

autorización de la prestación en el expediente del doctor Mario Moisa Martínez, Juez de lo Civil de Sonsonate. Se dan por recibidos de informe. e.3) Se informa que en sesión del día seis de marzo se produjo un error en cuanto al número de magistrados autorizantes de resolución en revocatoria interpuesta en el informativo 203/2012, por lo que no habiendo ocho votos conformes se colocará nuevamente el expediente en próxima sesión para su discusión y decisión. II) CONCLUSIONES DE LA EVALUACION PRESENCIAL I-2013 REALIZADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Se presenta informe ejecutivo que consolida las observaciones hechas. Se han recibido en Comisión de Jueces las conclusiones y observaciones de la evaluación presencial efectuada por el Consejo Nacional de la Judicatura identificada como I-2013. Sobre las conclusiones se pueden mencionar las siguientes: a) El espacio destinado para el personal y mobiliario del Centro Judicial Integrado de Derecho Privado y Social no es adecuado. Existe hacinamiento. b) No se ha dotado a todas las sedes judiciales salas de audiencias y equipo audiovisual. c) 34 sedes judiciales funcionan en inmuebles arrendados que no reúnen condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores. d) Se observa insuficiencia de recurso humano y material en algunas sedes judiciales, que afecta directamente el servicio que se presta a los usuarios. e) Se advierte que los Juzgados de Tránsito e Instrucción de San Salvador están con exceso de personal. f) Se observa que existen sedes judiciales con personal no idóneo, afectando al usuario y generando incumplimiento en sus funciones. g) Se lista los funcionarios que no aplicaron el régimen disciplinario al personal por incumplimiento de obligaciones laborales. h) Existe gran cantidad de procesos pendientes de resolver conforme el Código de Procedimientos Civiles, en los Juzgados Primero de Menor Cuantía dos, Segundo de Menor Cuantía uno y Primera Instancia de

San Juan Opico. i) Existen vario funcionarios judiciales que han recibido resultados NO Satisfactorios en cinco evaluaciones consecutivas y no han tomado medidas necesarias para exigir mejor rendimiento a sus empleados por temor a acciones sindicales. j) Se lista los funcionarios que reincidieron en la impuntualidad de su llegada a la sede judicial y a los que no atienden las convocatorias de los cursos de capacitación judicial. Magistrada Rivas Galindo: considera que esto les facilitaría mucho el trabajo y podría derivarse a las instancias correspondientes, para efecto en el tema de recursos materiales donde se tome en cuenta por parte de las gerencias verificar si se han superado o no los señalamientos que hace el Consejo Nacional de la Judicatura en diversos tribunales. También en este informe se derivan algunos señalamientos de inasistencia por parte del CNJ con algunos jueces en particular. Otro elemento importante que tiene este informe es que han detectado los tribunales que tienen exceso de personal y otros tienen falta de personal. Pide que se optimice y se aproveche la información de la evaluación y no duplicar esfuerzos en el tema. Magistrado Meléndez: reporta hay señalamientos incluso de personal excedente en algunas sedes judiciales y eso habrá que analizarlo para solucionarlo. Se solicita que antes de atender esto se revisen y concluya las proyecciones de juzgados que se están trabajando. Se informa por Comisión de Modernización que se trabaja actualmente en los equipos de colaboradores, advertido que ha sido que los juzgados de Tránsito a transformar no cuentan con personal eminentemente jurídico. Se dan por recibidos de informe. III) CASACION 5-C-2013. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados licenciada Regalado y doctor Bonilla en virtud del artículo Preliminar de la Ley de Casación. Se presenta proyecto y se discute por los señores la acreditación de la personería. **Se acuerda prevenir a la parte recurrente que no ha presentado**

credencial única con la cual comprobaría su personería. IV) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-04-MRr-08 seguido contra profesional del Derecho. Se presenta investigación hecha en la denuncia de incumplimiento de obligaciones profesionales. Se retira el expediente para trabajar la redacción. b) Informativo D-01-GI-09 seguido contra licenciada Irma García Ortez. Se presenta nuevamente el expediente. **Se llama a votar por suspender a la licenciada Irma García Ortez por la infracción de negligencia grave en el ejercicio de la función pública notarial: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se propone que la suspensión sea por un año: once votos.** c) Informativo D-35-CF-07 seguido contra profesional del Derecho. Se discute investigación y se reprograma para próxima sesión. V) PETICION HECHA POR EL LICENCIADO SAUL ERNESTO MORALES, SOBRE DAR POR FINALIZADA COMISION ESPECIAL DE SERVICIO CONCEDIDA PREVIAMENTE POR EL PLENO. Se refiere que cuando se le concedió el permiso al doctor Morales se acordó permitir su retorno antes de finalizar el plazo concedido, **por lo que habiéndose recibido petición por su persona para reincorporarse a sus labores el día primero de abril de dos mil catorce, el Pleno acuerda con once votos dar por finalizada la comisión temporal de Servicio al día treinta y uno de marzo.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno de magistrado Jaime. VI. PLAN ANUAL

OPERATIVO (PAO) 2014 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICO DEL ORGANO JUDICIAL. Art. 24. Se recibe a equipo de Dirección de Planificación Institucional quienes presentan gráficos que contiene el consolidado de composición del Plan Anual Operativo de las dependencias sujetas a esta herramienta de trabajo. Se solicita que se haga llegar a cada sala y Corte Plena el detalle de las metas previstas para cada una, a fin de determinar los compromisos a atender. Se solicita se retire el tema de la Sala de lo Social porque esto no ha sido acordado en el Pleno y tiene implicaciones legales, financieras y principalmente constitucionales. Señalan los magistrados que en el diseño de los planes estratégicos es difícil trabajar con la Dirección de Planificación los mismos y es importante contar con apoyo técnico en la temática, pues hay compromisos con los entes controladores de ejecución una vez acordados los puntos del Plan Estratégico Institucional. Queda pendiente para próxima sesión el tema. Se deja constancia del retiro del magistrado Argueta. VII) PROYECTO DE RESOLUCION PRONUNCIADA EN PETICION DE EX SECRETARIO DE JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA ANA. En virtud de la falta de aclaración de los puntos prevenidos al solicitante, se propone declarar inadmisibile la misma. Se instruye cambio en la redacción del proyecto y trasladarlo a despachos para firma del mismo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.